SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 175 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO PS N° 17/2014 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SENATICS - FASE II - AD REFERÉNDUM", CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA DATA LAB S.A.----------

Asunción, 31 de agosto de 2015

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 230 /2015 de fecha 31 de agosto de 2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para realizar a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato PS N° 17/2014 "Fortalecimiento de la Infraestructura Informática de la SENATICs - Fase II - Ad Referéndum", celebrado entre la Institución y la firma Data Lab S.A.----------*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha 09 de diciembre del 2014 se firma el Contrato PS N° 17/2014 "Fortalecimiento de la Infraestructura Informática de la SENATICs - Fase II - Ad Referéndum" entre la SENATICs y la Data Lab S.A.----------*

Que, la cláusula quinta del Contrato PS N° 17/2014 establece los precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes y servicios.----------

Que, la Dirección General de Políticas y Desarrollo TICs solicita a través de Memorándum DGPDT N° 61/2015 la ampliación del Contrato PS N° 17/2014 debido a la necesidad de contar con nuevos equipos computacionales para los funcionarios de la SENATICs.----------

Que, el objetivo de la Licitación por Concurso de Ofertas "Fortalecimiento de la Infraestructura Informática de la SENATICs - Fase II - Ad referéndum" es el del contribuir a fortalecer las capacidades institucionales brindando infraestructura tecnológica y mejora en los servicios ofrecidos a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de las tecnologías de la información en la educación e inclusión digital según Memorándum DPEI N° 136/2014.----------

Que, el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Unidades Operativas de Contratación podrán realizar convenios modificatorios siempre y cuando no impliquen modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.----------

Que, la misma normativa establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre y cuando que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los objetos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará sobre cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SENATICs Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 175 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO PS N° 17/2014 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SENATICS - FASE II - AD REFERÉNDUM", CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA DATA LAB S.A.----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar el Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato PS N° 17/2014 según Memorándum DP N° 99/2015 del Departamento de Presupuesto.----------

Que, el Dictamen N° 219 /2015 de la Asesoría Jurídica de la SENATICs recomienda proseguir con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución por ajustarse la misma a derecho.----------

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo 1º ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas, para realizar a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato PS N° 17/2014 "Fortalecimiento de la Infraestructura Informática de la SENATICs - Fase II - Ad Referéndum" ", celebrado entre la Institución y la firma Data Lab S.A., para ampliar el monto del contrato según el siguiente detalle:----------*

ITEM 6 "COMPUTADORAS PERSONALES ESTÁNDAR"										
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant**	**Precio Unitario (IVA inc.)**	**Precio Total (IVA inc.)**
6	43211508-001	Computadoras personales estándar	DELL	Optiplex 3020 MT	EEUU	Unidad	Unidad	10	4.661.550	46.615.500
									Precio Total	**46.615.500**

Artículo 2º ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – SENATICS – Asunción

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo